

17587/26

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle en calle Italia números 32 y 34 y calle Bolivia número 65 (I) de Zaragoza, promovido por la mercantil LOMZA, S.A., representada por D. E.G.G., conforme al proyecto técnico sin visar elaborado por el mismo arquitecto que actúa como representante, con el objeto de ordenar el volumen de la futura edificación sobre las citadas parcelas y posibilitar la elevación de una planta adicional sobre la altura reguladora máxima permitida por el Plan General, pasando de B+3 a B+4, en aplicación del artículo 4.1.6 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle se condiciona al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 14 de abril de 2026, así como a la aportación de notas simples registrales actualizadas acreditativas de la titularidad de las parcelas incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en los medios municipales correspondientes, y notificación al promotor del Estudio de Detalle y a los titulares de las fincas incluidas en el ámbito afectado, previa aportación de nota simple registral actualizada.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle, en cuanto pudieran resultar incompatibles con la nueva ordenación propuesta.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y al promotor del expediente, adjuntándole además copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 14 de abril de 2026.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **17587/26** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 02 de junio de 2026.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**